

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
INVERSIONES CASAUS LAINEZ, S.A. DE C.V. /  
ICALA, S.A. DE C.V.  
NUMERO DE NIT:  
DIRECCION: 9 AV. SUR No. 2-3,  
SANTA TECLA, LA LIBERTAD  
TELEFONO: 2130-2348; 7743-8505  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 05/2017  
SOLICITUD N°: 08/2017  
FECHA: 12 DE ENERO DE 2017  
FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81208012	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS ÁREAS FÍSICAS. INCLUYENDO: EXTERMINIO DE CUALQUIER TIPO DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, MOSCAS Y ZANCUDOS CON PROCEDIMIENTOS DE ASPERSIÓN DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR EL MAG PARA EL CONTROL DE PLAGAS. COLOCACIÓN DE GEL CONTRA CUCARACHAS DE CUALQUIER VARIEDAD EN ÁREAS VULNERABLES, CONTROL DE ROEDORES EN ÁREAS DONDE LA SITUACIÓN LO REQUIERA, TERMO NEBULIZACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS FÍSICAS PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, MONITOREO ENTRE SERVICIOS SIN COSTO, CUANDO SEA NECESARIO Y CON PREVIA CITA PROGRAMADA. EL SERVICIO ES REALIZADO CON LA ASISTENCIA DE TÉCNICOS ALTAMENTE CAPACITADOS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO SON: CEBO EXTERMINADOR GEL, DELTAMETRINA, CIPERMETRINA, RAMIK GREEN Y REGENT. MÉTODOS A UTILIZAR: GEL EXTERMINADOR DE CUCARACHAS TODAS LAS ESPECIES DEL ORDEN BLATTODEA, BOMBA DE ASPERSIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, TERMO NEBULIZACIÓN, CEBOS RODENTICIDAS Y TRAMPAS DE HORMIGAS. EQUIPO DE FUMIGACIÓN A UTILIZAR: BOMBAS ASPERSORAS TIPO INDUSTRIAL UTILIZADA PARA LA APLICACIÓN DE QUÍMICOS, BOMBA DE TERMO NEBULIZACIÓN.	6	C/U	\$100.00	\$600.00
<b>TOTAL EXENTO DE IVA</b>						<b>\$600.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI 0020**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA SSF/NMF**

**FECHA DE ENTREGA: EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO DE MANERA BIMESTRAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL, PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/Sida y UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS TODAS UBICADAS EN EL MINSAL**



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 05/2017

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante **Cheque**
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.**

- **Tramite:**La documentación para pago de “**SERVICIO DE EXTERMINADOR Y CONTROL DE PLAGAS**”, sera entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado el **servicio**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

- Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de **exentas(sin el impuesto de IVA)**

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.

Copia de orden de compra o contrato

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- **Plazo de pago:**

**La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SRA. ANA PATRICIA RAMIREZ DE LAINEZ. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2205-7359**, CORREO ELECTRÓNICO: [anramirez@salud.gob.sv](mailto:anramirez@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 05/2017

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante **Cheque**
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.**
- **Tramite:** La documentación para pago de **“SERVICIO DE EXTERMINADOR Y CONTROL DE PLAGAS”**, sera entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado el **servicio**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.
- Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de **exentas(sin el impuesto de IVA)**

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.

Copia de orden de compra o contrato


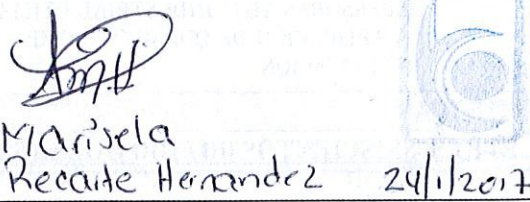
Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SRA. ANA PATRICIA RAMIREZ DE LAINEZ. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2205-7359**, CORREO ELECTRÓNICO: [anramirez@salud.gob.sv](mailto:anramirez@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL</b> <b>GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</b></p>	<p><b>FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

#### ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 05/2017

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.